

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL REALIZADA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

-----FUNDAMENTACIÓN-----

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorias especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia. -----

2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos. -----

3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.-----

. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse. -----

5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente. -----

6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones. -----

7. El artículo 18 fracción II del mencionado reglamento establece como obligación de los visitadores el participar en la práctica de la visita programadas. -----

8. El artículo 19 fracción VI) de dicho cuerpo normativo establece como obligación de los inspectores el auxiliar en las visitas programadas. -----

9. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes. -----

10. Asimismo el artículo 30 del mencionado reglamento de la Visitaduría determina que las visitas e inspecciones ordinarias serán atendidas por el titular del órgano visitado o por quien se encuentre encargado del despacho y, en su caso, se contará con la presencia del secretario de acuerdo y trámite. -----

11. El artículo 27 del reglamento en cita indica que las visitas e inspecciones se efectuarán en días y horas hábiles y podrán prolongarse fuera de las mismas hasta su conclusión. -----

-----**MOTIVACIÓN**-----

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 25 de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo C-112/2021, a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, estableciendo los días 03 y 04 de noviembre de 2021, para la realización del ejercicio de supervisión respectivo para el año 2021.-----

-----**GENERALIDADES**-----

1. Funcionario Titular del Ejercicio. Licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial. -----

2. Funcionarios de apoyo. Licenciada Melissa Lissete Gallegos González, Visitadora Auxiliar.-----

Licenciado Carlos Iván Esteban Franco -----

3. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

4. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/491/2021 con fecha de recepción siete de septiembre de dos mil veintiuno. -----

5. Órgano supervisado. Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo.-----

6. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a tres y cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.-----

7. Hora de Inicio: 9:00 horas. -----

8. Periodo de supervisión: Segunda Visita Ordinaria dos mil veintiuno.-----

9. Titular del órgano durante el periodo que se supervisa:

Nombre	Periodo
Licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés	Cargo que provisionalmente deberá desempeñar con las atribuciones que la ley señala a partir del diez de noviembre de dos mil veinte.

10. Personal encargado de atender la visita: El titular del órgano con la presencia de todo su personal.-----

11. Aviso de visita:Bajo protesta de decir verdad el Titular del Órgano manifiesta que el día 07 de septiembre del año en curso, se fijó, en un lugar visible de forma oportuna, el aviso para la práctica de la visita y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio, que la Visitaduría ocurre en representación del Consejo y que durante el ejercicio se recibirán las quejas o denuncias que hubiere contra los servidores públicos del órgano, así como los días y horas en que se podrán manifestar las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura.-----

12. Observaciones de la visita anterior:Las observaciones realizadas por el Consejo de la Judicatura respecto de la última visita, comunicado mediante oficio **CJ-1262/2021** de fecha 06 de agosto 2021, tal y como lo comunicó el titular mediante oficio 2155/2021, fueron debidamente atendidas de la siguiente forma;

a) De la observación señalada como inciso “1” que a la letra dice: Del libro de negocios citados para sentencia definitiva se advirtió que los asientos no se encuentran en el debido orden cronológico, asimismo, existen asientos empalmados, sin que se haya tomado las medidas necesarias para subsanarlo. Situación que ya se había hecho saber en la visita anterior, informó el personal del Juzgado que en cuanto a la existencia de empalmamientos se sostiene que **sí se tomaron medidas** para evitar dicha situación, pues después de la visita inmediata anterior verificada en noviembre de dos mil veinte hasta la primera visita ordinaria verificada en este año, no existe empalmamiento de asientos en los espacios destinados.

b) De la observación señalada como inciso “2” que a la letra dice: Del libro de negocios citados para sentencia interlocutoria se advirtieron asientos que no se encuentran en el debido orden cronológico, además, existen asientos emplamados sin que se hayan tomado las medidas necesarias para subsanarlo. Situación que ya se había señalado en la visita inmediata anterior, informó el personal del Juzgado que respecto a la existencia de emplumamientos se sostiene que **sí tomaron medidas** para evitar

dicha. situación, pues después de la visita inmediata anterior verificada en noviembre de dos mil veinte hasta la primera visita ordinaria verificada en este año, no existe empalmamiento de asientos en los espacios destinados para ello; cuestión distinta es la relativa a que en algún asiento se haya testado un dato equívoco para asentar el dato correcto, pero el acumulamiento de asientos en un solo espacio ya no se han producido, sin que se pudieran modificar los asientos empalmados detectados en la visita de noviembre de dos mil veinte, pues para ello implicaría la alteración del libro pues los asientos no son susceptibles de modificarse, por lo que las medidas adoptadas son de índole preventiva, es decir, evitar nuevamente el empalmamiento de asientos, lo que sí aconteció.

c) De la observación señalada como inciso “3” que a la letra dice: Se dictó una sentencia interlocutoria fuera del plazo legal, informó el personal del Juzgado que se han tomado mayores controles para la calendarización de los vencimientos de la sentencias, a efecto de prevenir que las mismas se dicten fuera de plazo, del mismo modo, se han girado instrucciones a todo personal a efecto de que los asuntos citados sean turnados a la secretaría correspondiente a efecto de evitar dilaciones, sin perjuicio de lo anterior, se informa que fue un solo fallo el dictado fuera de plazo frente a setenta y ocho sentencias interlocutorias dictadas en tiempo.

D) De la observación señalada como inciso “4” que a la letra dice: El último citado para sentencia interlocutoria se asentó en el libro con fecha 21 de agosto de 2021 siendo lo correcto 21 de julio de 2021, informó el personal del Juzgado en dicho asiento se han testado la inscripción “08” para asentar “06”, en el apartado de observaciones se escribió la leyenda “Lo testado no vale 08” para salvar el error, sin que lo anterior implique que se trata de un empalmamiento de los datos de varios expedientes, pues se trata de únicamente de salvar un error conforme al artículo 163 de código federal de procedimientos civiles supletorio del código de comercio.

E) De la observación señalada como inciso “5” que a la letra dice: Se advierten diferencias en el registro del libro, legajo y estadísticas en los meses del periodo de noviembre del 2020, enero, febrero, marzo y abril de 2021, por lo que respecta a las sentencias definitivas, informó el personal del Juzgado que se supervisará el registro del libro, la integración del legajo para que éstos coincidan a su vez con la estadística que sea reportada.

F) De la observación señalada como inciso “6” que a la letra dice: Se advierten diferencias entre los registros del libro, legajo y estadística en los meses del periodo de noviembre de 2020 a 28 de junio de 2021, por lo que respecta a las sentencias interlocutorias”, informó el personal del Juzgado que respecto a dicha observación se supervisará personalmente el registro del libro, la integración del legajo para que éstos coincidan a su vez con la estadística que sea reportada.

-----**REVISIÓN**-----

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Plantilla de personal: De conformidad con la información proporcionada por la Oficialía Mayor, se hace constar que el personal adscrito al órgano son los siguientes funcionarios:

	Nombre	Cargo
1	Segovia Sánchez José Luis	Secretaria de Acuerdo y Trámite
2	Sánchez Hernández Gabriela Alejandra	Secretaria de Acuerdo y Trámite
3	Galván Illades Elizabeth	Secretaria de Acuerdo y Trámite
4	Fuentes Flores Laura Mónica	Actuaria
5	Charles Robledo Azul Mariana	Secretaria Taquimecanógrafa
6	Guerrero Vázquez Baltazar	Secretario Taquimecanógrafo
7	Alvarado Flores Juan José	Secretario Taquimecanógrafo
8	Escobedo Oviedo Javier Iván	Secretario Taquimecanógrafo
9	González Alvizo Adriana Yamileth	Secretaria Taquimecanógrafa
10	Luna Vázquez Perla Guadalupe	Secretaria Taquimecanógrafa
11	López Celedon Delfina	Secretaria Taquimecanógrafa
12	Pompa Ramírez Rubén	Archivista
13	Gallegos Martínez Ramiro	Auxiliar Administrativo

Manifiesta el titular del órgano, que el listado proporcionado coincide fielmente con la realidad actual del personal.-----

Evaluación del personal: En atención a su desempeño durante el periodo a evaluar y su grado de cumplimiento, la Titular procede a evaluar a cada uno de los funcionarios a su cargo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Evaluación del Personal”**.--

Quejas y denuncias por escrito: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer queja o denuncia por escrito.-----

Quejas y denuncias por comparecencia: Durante la jornada, no se presentaron ciudadanos a interponer quejas y denuncias por comparecencia.-----

Cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos disciplinarios: A continuación, se procede a hacer la revisión respectiva del cumplimiento de acuerdos, circulares u objetivos

disciplinarios que le competen al órgano en cuestión, lo cual ese hace en los siguientes términos:

- A) Acuerdos del Consejo relativos al Covid-19: Se procede a hacer la revisión de la aplicación de las medidas decretadas en los Acuerdos C-109/2020 y C-046/2021, las cuales se cumplen a cabalidad.

-----REVISIÓN PARA ÓRGANOS JURISDICCIONALES-----

Audiencias: Durante el periodo revisado, el órgano programó un total de **296** audiencias, desahogando **285** y cancelando **11**. La información relativa a las audiencias y agenda de trabajo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 2 “Audiencias”**

Archivo del órgano jurisdiccional: Se hace una inspección respecto a la ubicación de expedientes en el Juzgado, revisando los sistemas informáticos y el archivo físico, advirtiéndose una organización adecuada. La información relativa a la ubicación de expedientes y el estado del archivo del órgano visitado se desglosa a detalle en el **Anexo 3 “Archivo del Juzgado”**.

Libro de registro: Se requiere al órgano visitado el libro de registro, constatando que durante el periodo visitado se recibieron en total **577** folios. La información pormenorizada respecto a los folios recibidos se desglosa a detalle en el **Anexo 4 “Libro de Registro”**

Medios de auxilio judicial: Se requiere el libro de exhortos del órgano visitado, asentándose que durante el periodo revisado fueron recibidos **67** medios de auxilio judicial, y librados **34** medios de auxilio judicial. La información pormenorizada respecto a su estado se desglosa en el **Anexo 5 “Medios de auxilio judicial”**

Asuntos citados para sentencia: Se requiere el libro de asuntos citados para sentencias definitivas, asentándose que durante el periodo revisado fueron citados para sentencia **159** asuntos, dictándose un total de **148** sentencias y respecto a las sentencias interlocutorias, durante el periodo revisado fueron citados **39** asuntos, dictándose **39** sentencias. La información pormenorizada respecto a este tema se desglosa en el **Anexo 6 “Asuntos citados para sentencia”**

Medios de impugnación: Se requiere el libro de medios de impugnación y apelaciones, asentándose que en total fueron recibidos **08** medios de impugnación durante el periodo. La información al respecto se desglosa en el **Anexo 7 “Medios de impugnación”**

Amparos: Se requiere el Libro de Amparos del órgano jurisdiccional, asentándose que durante el periodo a revisar fue recibido **13** amparos directos y **22** amparos indirectos. La información relacionada con los amparos y la tasa de sostenibilidad de los actos de autoridad revisados por la autoridad federal, se desglosa en el **Anexo 8 “Amparos”**.

Expedientillos y promociones irregulares: Se requiere el Libro Auxiliar, asentándose que durante el periodo a revisar fueron recibidas **73** promociones irregulares y abierto **114** expedientillos por prevención y desechamientos. La información relacionada a este tema se desglosa en el **Anexo 9 “Expedientillos y promociones irregulares”**.

Remisiones al archivo judicial: Se requiere el legajo o registro donde se documenten las remisiones hechas al archivo judicial. Se asienta que el total de expedientes remitidos al archivo durante el periodo revisado fue de **477** expedientes. Así mismo, se advierte que la única remesa al archivo se realizó el día 28 de octubre de 2021, es decir, 02 días hábiles antes de la visita judicial. La información relativa a las remesas y préstamos de expedientes al archivo podrá localizarse en el **Anexo 10 “Remisiones al archivo judicial”**.

Boletas Actuariales: Se solicita la información relativa a las boletas generadas por el actuario adscrito al órgano jurisdiccional enviadas a la Central de Actuarios, asentándose que durante el periodo a revisar fueron enviadas por sistema de boleta electrónica **635** y por boleta física **893**, dando un total de **1,528**. La información relativa al desglose podrá localizarse en el **Anexo 11 “Boletas Actuariales”**.

Libros adicionales: Se solicitan los Libros Índice, de Promociones recibidas y de expedientes facilitados para consulta que el órgano jurisdiccional lleva. La información obtenida de estos libros se asienta en el **Anexo 12 “Libros adicionales”**.

Publicación de acuerdos: Se solicita la información relativa a los acuerdos generados por el órgano jurisdiccional en su conjunto y por cada Secretaría, asentándose que durante el periodo fueron generados en total **4,909** acuerdos por el órgano visitado. La información desglosada se podrá localizar en el **Anexo 13 “Acuerdos”**.

Cumplimiento de obligaciones administrativas: Se solicita la información relativa a:

- Los sistemas computacionales que posee el órgano jurisdiccional.
- La debida publicación de la información de transparencia en el portal del Poder Judicial.
- La remisión de las obligaciones de estadística a la Secretaría Técnica y de Transparencia.
- La información relativa a la venta de copias, incluyendo el respectivo depósito de las cantidades generadas a la Oficialía Mayor.

La información obtenida se concentra en el **Anexo 14 “Cumplimiento de obligaciones administrativas”**.

----- REVISIÓN DE MUESTRAS -----

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
General	Desechamientos	5
General	Previsiones	5
General	Admisiones	5
General	Incompetencias	0
General	Excusas	0
General	Recusaciones	0
General	Incidentes	5
Materia Mercantil	Juicio Ordinario	0
Materia Mercantil	Juicio Oral	0
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo Oral	0
Materia Mercantil	Juicio Ejecutivo	36

La revisión de las muestras por acuerdo del Consejo Consultivo se realiza el análisis de Juicios Ejecutivos Mercantiles, los cuales se desglosan puntualmente en el **Anexo 15 “Muestreo de Expediente”**.

----- CIERRE DE ACTA -----

Manifestaciones del personal: a continuación, se procede a requerir al personal del órgano jurisdiccional a fin de que emita manifestaciones de así considerarlo, sin que deseen realizar manifestación alguna.

Manifestaciones de usuarios o litigantes: No se presento ningún usuario o litigante a realizar manifestación alguna.

Con lo anterior, se hace constar que a las 19:00 diecinueve horas del día cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, se concluyó la Segunda Visita Ordinaria, de la que se levanta acta por triplicado que firman el Titular y el personal de la Visitaduría Judicial General, con excepción del Licenciado Carlos Iván Esteban Franco, por rehusarse a realizarlo siendo un ejemplar para el H. Consejo de la Judicatura, quedando uno en poder del Titular del Órgano visitado, y uno más para la Visitaduría Judicial General. Doy fe.

Estas firmas pertenecen al acta de la Visita Judicial Ordinaria No. 85/ORD/VJG/2021-2, correspondiente a la Segunda Visita Judicial Ordinaria del año 2021, llevada a cabo en el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila, el día 04 de noviembre de 2021.-----

Licenciado Carlos Enrique Pedroza Valdés.
Juez

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.
Visitador Judicial.

Licenciada Melissa Lisete Gallegos González
Visitadora Auxiliar.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ANEXO 1

EVALUACIÓN DE PERSONAL

Interrogado que fuera el titular del órgano, bajo su más estricta responsabilidad quien proporciona a detalle del desempeño de su personal pormenorizado:

	Nombre	Cargo	Labores desempeñadas	Grado de cumplimiento	Rubrica
1	Segovia Sánchez José Luis.	Secretario de Acuedo y Trámite.	██████████	██████████	
2	Sánchez Hernández Gabriela Alejandra.	Secretaria de Acuedo y Trámite.	██████████	██████████	
3	Gálvan Lladós Elizabeth.	Secretaria de Acuedo y Trámite.	██████████	██████████	
4	Fuentes Flores Laura Monica.	Actuaria.	██████████	██████████	
5	Charles Robledo Azul Mariana.	Secretaria taquimecanógrafa.	██████████	██████████	
6	Guerrero Vázquez Baltazar.	Secretario taquimecanógrafa.	██████████	██████████	
7	Alvarado Flores Juan José	Secretario taquimecanógrafa.	██████████	██████████	
8	Escobedo Oviedo Javier Iván.	Secretario taquimecanógrafa.	██████████	██████████	
9	González Alvizo Adriana Yamilleth.	Secretaria taquimecanógrafa.	██████████	██████████	
10	Luna Vázquez Perla Guadalupe.	Secretaria taquimecanógrafa.	██████████	██████████	
11	López Celedon Delfina.	Secretaria taquimecanógrafa.	██████████	██████████	
12	Pompa Ramirez Rúben.	Archivista.	██████████	██████████	
13	Gallegos Martínez Ramiro.	Auxiliar Administrativo.	██████████	██████████	

Descripción pormenorizada de porque asigna dicho grado de cumplimiento, incluyendo las incidencias que existan de su personal respecto a:

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 2
AGENDA DE TRABAJO**

De día veintinueve de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre de dos mil veintiuno de la agenda de labores la cual es una agenda en física se registraron un total de **296** audiencias.

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	296
Total de audiencias desahogadas.	285
Total de audiencias canceladas.	11

Del rubro referente a las audiencias desahogadas se obtienen los siguientes datos.

Días hábiles del periodo de visita.	77
--	----

Total de audiencias desahogadas durante el periodo	282
---	-----

Promedio de audiencias diarias	
Lunes	4
Martes	4
Miercoles	4
Jueves	4
Viernes	4

Referente al rubro de audiencias canceladas durante el periodo de visita se obtiene lo siguiente:

Total de audiencias canceladas.	9
Causas imputables a las partes	8
Causas imputables al juzgado	1

De las audiencias desahogadas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias desahogadas

	Expediente	Tipo de audiencia	Días hábiles transcurridos entre su señalamiento y su desahogo
1	266/2021	Pruebas	22
2	39/2020	Alegatos	20
3	700/2020	Estampamiento de firmas	21
4	335/2021	Pruebas	6
5	790/2020	Cuestionar perito	6
6	856/2020	Pruebas	14
7	387/2021	Alegatos	19
8	379/2021	Pruebas	22
9	211/2020	Pruebas	18
10	24/2021	Pruebas	22

De las audiencias reprogramadas o canceladas durante el periodo de visita se realiza un muestreo de diez audiencias y se obtiene lo siguiente:

Muestreo de audiencias canceladas.

	Expediente	Tipo de audiencia	Días transcurridos entre su programación y su desahogo	Razón de su cancelación	Días transcurridos entre la cancelación y su reprogramación
1	337/2021	Pruebas y Alegatos	19 días	Desistimiento	/
2	804/2020	Desahogo de prueba confesional	31 días	Inasistencia de las partes	4 días
3	961/2020	Audiencia de Juicio	30 días	Partes solicitan diferimiento	/
4	468/2021	Audiencia Preliminar	13 días	No se celebró	2 días
5	961/2020	Audiencia de Juicio	12 días	Una vez que sea resuelta la excepción de incompetencia	/

6	237/2021	Pruebas y Alegatos	22 días	Inasistencia de testigos	No se ha reprogramado
7	979/2020	Pruebas y Alegatos	19 días	Solicitado por la parte actora	No se ha reprogramado
8	437/2021	Desahogo de prueba confesional	22 días	Solicitado por la parte actora	No se ha reprogramado
9	664/2020	Audiencia de juicio	18 días	Formulación de Alegatos	No se ha reprogramado
10	826/2020	Audiencia de Juicio	22 días	Pláticas conciliatorias	No se ha reprogramado

Al verificar el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza (www.pjecz.gob.mx) se constató que en lo referente al cumplimiento de la obligación de oficio establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza del artículo 27 fracción I numeral 8 que se refiere a la publicación de las audiencias se verificó que:

	SI	NO	OBSERVACIONES
Aparece en el Portal de internet	*		-

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 3
ARCHIVO DEL JUZGADO**

	Número de Expediente	Juzgado/ Archivo	Observaciones
1	0059/2021	Juzgado	/
2	0090/2021	Juzgado	/
3	0120/2021	Juzgado	/
4	0080/2020	Juzgado	/
5	0200/2020	Juzgado	/
6	0400/2020	Juzgado	/
7	0300/2019	Juzgado	/
8	0170/2019	Juzgado	/
9	0450/2019	Juzgado	/
10	0500/2019	Juzgado	/

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 4
LIBRO DE REGISTRO**

	Del día veintinueve de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre del año en curso.
Folios de demandas recibidas	472
Folios de exhortos	66
Folios de amparos	0
Folios que previnieron o desecharon la demanda o solicitud	36
Folios cancelados	3
Total de folios recibidos	577

Observaciones: [REDACTED]

El primer folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
29/06/2021	01/07/2021	774	exhorto 94/2021	Ejecutivo Mercantil Oral	[REDACTED] VS [REDACTED]	/	32

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
29/06/2021	1	01/07/2021	5	No se encuentra totalmente foliado

El último folio recibido en el periodo, corresponde a:

Fecha de recepción	Fecha de radicación (en su caso)	Número del primer folio recibido	Número de expediente (en su caso)	Juicio o procedimiento	Partes	Cuantía	Foja del libro
01/11/2021	No se ha radicado	1349	/	Ejecutivo Mercantil	██████ VS ██████	\$74,400.00	53

Del folio o expediente se obtiene que:

Fecha de la volante de alta de la Oficialía de Partes o de recepción	Foja	Auto de radicación	Foja	Total de fojas del folio o expediente
01/11/2021	No se encuentra foliado	No se ha radicado	/	/

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.-

**ANEXO 5
MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL**

Recibidos durante el período:

Del día veintinueve de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre del año en curso que corresponde esta información, se recibieron **67** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
17	19	36	59

Muestreo de 5 exhortos diligenciados, a fin de constatar que se hayan cumplido las formalidades de ley.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	107	No se encuentra legible	06/08/2021	11/08/2021	20/09/2021	/
2	108	No se desprende del exhorto	10/08/2021	20/08/2021	15/10/2021	/
3	114	No se desprende del exhorto	19/08/2021	07/09/2021	11/10/2021	██████████
4	93	No se desprende del exhorto	01/07/2021	16/08/2021	21/09/2021	/
5	110	No se desprende del exhorto	12/08/2021	13/09/2021	23/09/2021	/

Observaciones: ██████████

Muestreo de 5 exhortos en trámite, a fin de constatar que no se hayan excedido los

términos de ley. En caso de advertirse, se hará el señalamiento respectivo en el acta.

Consecutivo	Número de exhorto	Fecha de recepción	Fecha de acuerdo	Fecha de diligenciación	Fecha de devolución	Observaciones
1	91	23/06/2021	30/06/2021	No se ha diligenciado	/	██████████
2	125	03/09/2021	08/09/2021	No se ha diligenciado	/	██████████
3	136	30/09/2021	04/10/2021	No se ha diligenciado	/	██████████
4	148	21/10/2021	25/10/2021	No se ha diligenciado	/	██████████
5	152	28/10/2021	29/10/2021	No se ha diligenciado	/	██████████

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
91	233/2021	30/06/2021	23/06/2021	Juez Interina Trigésimo Tercero de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México	Emplazamiento	No se ha diligenciado	/	14

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total de fojas del expediente
Especial Mercantil	██████████	██████████ y ██████████	6

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de recibo	Juzgado de procedencia	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
-------------------------------------	----------------------	------------------	-----------------	------------------------	--------	----------------------	---------------------	----------------

157	787/2021	01/11/2021	28/10/2021	Juez Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León.	Emplazamiento	No se ha diligenciado	/	15
-----	----------	------------	------------	---	---------------	-----------------------	---	----

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████████ en su carácter de endosatario en procuración de ██████████	██████████	5

Librados.

Del día veintinueve de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre del año en curso que corresponde esta información, se recibieron **34** medios de auxilio judicial.

De ellos:

Diligenciados	Sin diligenciar	Devueltos	Pendientes
4	6	10	33

El primer registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
44	281/2021	14/06/2021	09/07/2021	Juez con Jurisdicción y Competencia en Materia Mercantil en la Ciudad de México	Información	No se ha diligenciado	/	03 reverso

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████	62

El último registro del período corresponde a:

Número de medio de auxilio judicial	Número de expediente	Fecha de acuerdo	Fecha de envío	Juzgado	Objeto	Fecha diligenciación	Fecha de devolución	Foja del libro
-------------------------------------	----------------------	------------------	----------------	---------	--------	----------------------	---------------------	----------------

77	983/2021	27/10/2021	01/11/2021	Juez con Jurisdicción y Competencia en Materia Mercantil de la Ciudad de Monclova, Coahuila	Emplazamiento	No se ha diligenciado	/	4
----	----------	------------	------------	---	---------------	-----------------------	---	---

Del expediente se obtiene que:

Juicio o procedimiento	Actor	Demandado	Total fojas del expediente
Ejecutivo Mercantil	██████████	██████████ y ██████████	17

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 6
ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA**

Del análisis del libro se obtiene del periodo correspondiente del veintinueve de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	159
Total de sentencias dictadas.	148
Total de sentencias pendientes de ser dictadas.	17
Total de sentencias dictadas fuera de término.	6
Asuntos devueltos a trámite	2

Respecto de las sentencias definitivas dictadas fuera de término, se obtiene la siguiente información:

	No. de expediente	Partes	Tipo de juicio	Días de desfase	Observaciones
1	304/2021	██████ VS ██████	Ejecutivo	8	██████
2	411/2021	██████ VS ██████	Ejecutivo	6	██████
3	865/2019	██████ VS ██████	Ordinario Mercantil	27	██████
4	58/2021	██████ VS ██████	Ejecutivo	2	██████

5	629/2020	██████████ VS ██████████	Ejecutivo	6	██████████
6	39/2020	██████████ VS ██████████	Ejecutivo	13	██████████

Observaciones: ██████████

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados para sentencia durante el periodo de la visita	39
Total de sentencias dictadas	39
Total de sentencias pendientes de ser dictadas	1
Total de sentencias dictadas fuera de término	2
Asuntos devueltos a trámite	1

Respecto de las sentencias interlocutorias dictadas fuera de término, se obtiene la siguiente información:

	No. de expediente	Partes	Tipo de juicio	Días de desfase	Observaciones
1	339/2019	██████████ VS ██████████	Ejecutivo	2	██████████
2	484/2019	██████████ VS ██████████	Ejecutivo	9	██████████

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 7
MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

Del periodo que se revisa que comprende del veintinueve de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre del año en curso, se obtiene que se registraron un total de **8** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Sala Colegiada Civil y Familiar	Tribunal Distrital	Quejas	Total
5	3	0	8

Del período que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia de la Sala Colegiada Civil y Familiar fueron **5** de los cuales **3** están pendientes de remitir.

	Número de expediente	Juicio o procedimiento	Fecha de resolución impugnada	Fecha de admisión del recurso	Dentro de término para enviarse a la Sala. (SI/NO)	Observaciones
1	792/2019	Ordinario Mercantil	13/10/2021	25/10/2021	SI	██████████
2	901/2019	Ordinario Mercantil	13/10/2021	25/10/2021	SI	██████████
3	216/2019	Ordinario Mercantil	30/08/2021	01/11/2021	SI	/

Observaciones: ██████████

Del periodo que se revisa el total de recursos presentados que corresponden a la competencia del Tribunal Distrital fueron **3** de los cuales ninguno está pendiente de remitir.

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.-

**ANEXO 8
AMPAROS**

Del periodo que se revisa que comprende del veintinueve de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre el año en curso, se obtiene que se registraron un total de **35** impugnaciones, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

	Amparos Directos	Amparos Indirectos
Amparos recibidos	13	22
Amparos concluidos	0	2
Amparos concluidos que confirman el acto de autoridad	0	1
Amparos sobreseidos	1	2
Amparos Concedidos	5	1

Observaciones: [REDACTED]

Durante el periodo comprendido del veintinueve de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre del año en curso, se solicita al órgano jurisdiccional todos los amparos indirectos concedidos.

	Número de expediente	Acto reclamado	Parte quejosa	Agravios señalados	Cumplimiento de ejecutoria de amparo	Observaciones
1	561/2019	Todas las actuaciones dentro del Juicio que ordenan el embargo y secuestro de un vehículo de su propiedad	[REDACTED]	Despojo de un vehículo de su propiedad	Se declaró dejar insubsistente el embargo del vehículo embargado así como la devolución del mismo al quejoso	/

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. --

**ANEXO 9
EXPEDIENTILLOS Y PROMOCIONES IRREGULARES**

Del análisis del libro respecto al periodo del veintinueve de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre de dos mil veintiuno, se obtiene lo siguiente:

Cantidad de promociones irregulares recibidas en el periodo	73
Cantidad de expedientillos abiertos por prevención o desechamiento.	114

PROMOCIONES IRREGULARES

El primer folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
142/2008	Divorcio	30/06/2021	██████████	145

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
30/06/2021	No existe dicha numeración dentro del local del juzgado	2	2

El último folio del periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
0368/2021	Ejecutivo Mercantil	01/11/2021	██████████	147

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
01/11/2021	No es parte dentro del presente procedimiento	2	2

EXPEDIENTILLOS AUXILIARES

El primer folio recibido, respecto al periodo corresponde a:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
01/07/2021	No se exhibió la totalidad de juego de copias de traslado y del escrito inicial de demanda	6	19

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
775/2021	Ejecutivo Mercantil	01/07/2021	██████████	45

El último folio respecto al periodo, corresponde a:

Número de expediente	Tipo de Juicio	Auto que ordena formar el expedientillo	Promovido por	Foja del libro
1337/2021	Ejecutivo Mercantil	01/11/2021	██████████	49

Del expedientillo se obtiene que:

Auto de fecha	Causa por la que se ordena formar expedientillo	Foja	Total de fojas del expediente
01/11/2021	Solicitud carece de copia simple o fotostatica del RFC, CURP	26	26

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 10
REMISIONES AL ARCHIVO JUDICIAL**

	Fecha	Número de oficio	Físico o Digital	Total de expedientes enviados
1	28/10/2021	2917	Digital	447
Total				447

Observaciones: [REDACTED]

Durante el periodo de visita del veintinueve de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre de dos mil veintiuno, se obtienen los siguientes datos:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES		
1	Total de expedientes remitidos al archivo judicial durante el periodo	447
2	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por estar concluidos.	156
3	Total de expedientes remitidos al archivo judicial por inactividad de 12 meses.	291
4	Total de expedientes solicitados en préstamo al archivo judicial durante el periodo.	104
5	Total de expedientes solicitados en préstamo por el Juzgado devueltos al archivo	[REDACTED]

De un muestreo de los expedientes recibidos del archivo se obtiene los siguientes datos:

	Expediente	Fecha de solicitud al archivo	Medio SIBED/ OFICIO	Fecha de Remisió al Juzgado	Razón de Solicitud	Razón por la que no ha sido devuelto al archivo
1	326/2020	12/07/2021	SIBED	26/10/2021	Cotinuación	Activo
2	180/2020	04/08/2021	SIBED	23/10/2021	Cotinuación	Activo
3	436/2019	04/08/2021	SIBED	23/10/2021	Cotinuación	Activo
4	430/2019	05/07/2021	SIBED	03/08/2021	Cotinuación	Activo
5	727/2019	23/08/2021	SIBED	03/08/2021	Cotinuación	Activo

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

**ANEXO 11
BOLETAS ACTUARIALES**

El periodo lo comprende del veintinueve de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre de 2021.

Boletas	Total enviadas a Central de Actuarios	Total pendientes de enviar a Central de Actuarios
Electrónica	635	0
Física	893	0

Última cédula enviada a la Central de actuarios con sistema de boleta electrónica:

Número de expediente	Número de folio	Fecha de envío	Tipo de Diligencia
376/2020	10953	01/11/2021	Ejecución

Última cédula enviada a la Central de actuarios por medio de boleta física:

Número de expediente	Número de folio	Fecha de envío	Tipo de Diligencia
136/2021	10907	01/11/2021	Emplazamiento

Total de cédulas devueltas por central de actuarios	Total de cédulas canceladas en Juzgado
72	174

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO COAHUILA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.---

**ANEXO 12
LIBROS ADICIONALES**

	Llenado correcto	Observación
Libro índice	SI	---
Libro de promociones recibidas	NO	██████████
Libro de expedientes facilitados para consulta	SI	---
Libro de expedientes concluidos	SI	---

Libro Índice

El último folio registrado al veintinueve de junio del año en curso en el libro de registro, corresponde al expediente 1000/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ██████████, recibido el día 29 de octubre del año en curso, radicado el día 01 de noviembre del año en curso (foja 53).

En el Libro de índice alfabético aparece en la letra G y foja 131 reverso, con el nombre de ██████████

Observación: ██████████

Libro de promociones recibidas

Total de promociones presentadas durante el periodo	4,699
---	-------

Libro de expedientes facilitados

Total de expedientes facilitados para consulta	3377
--	------

Nº	Número de expediente	Solicitante	Autorizado
1	916/2020	██████████	SI
2	755/2020	██████████	SI
3	851/2021	██████████	NO
4	871/2019	██████████	SI
5	790/2020	██████████	SI
6	444/2021	██████████	SI
7	896/2020	██████████	SI
8	773/2021	██████████	SI
9	907/2020	██████████	SI
10	183/2021	██████████	SI

Observación: ██████████

Libro de expedientes concluidos

Total de expedientes concluidos	250
Promedio de expedientes concluidos diariamente	3.24

Muestreo de 10 expedientes concluidos

Nº	Número de expediente	Motivo de conclusión
1	525/2021	Desistimiento
2	679/2019	Caducidad
3	431/2021	Desistimiento
4	835/2021	Convenio
5	539/2021	Convenio
6	510/2020	Desistimiento
7	323/2021	Desistimiento
8	330/2021	Desistimiento
9	847/2019	Caducidad
10	715/2021	Desistimiento

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADOTERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 13
ACUERDOS**

Del análisis se obtiene del veintinueve de junio de dos mil veintiuno al uno de noviembre de dos mil veintiuno, lo siguiente:

Total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional:	4,909
Promedio de acuerdos generados por día hábil:	64

Acuerdos generados por cada Secretario de Acuerdo y Trámite:

	Secretario de Acuerdo y Trámite	Total de acuerdos generados	Promedio de acuerdos generados por día hábil
1	Licenciada Gabriela Alejandra Sánchez Hernández	831	11
2	Licenciada Elizabeth Galván Illádes	1,665	22
3	Licenciado José Luis Segovia Sánchez	2,413	31

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL EN EL JUZGADO TERCERO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO.-----

**ANEXO 14
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

Del periodo que se revisa que comprende del veintinueve de junio del año dos mil veintiuno al uno de noviembre del año dos mil veintiuno, se obtiene :

Obligaciones Administrativas.			
	SIGE	SIBED	OBSERVACIONES
El juzgado lleva un correcto uso de las plataformas según corresponda para su funcionamiento.	Sistema de Gestión	SI	/

Durante el periodo de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno al uno de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que:

OBLIGACIONES DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA			
	Cumplió	No cumplió	Observaciones.
Publicación de Lista de Acuerdos	*		No aplica
Publicación de Sentencias versión pública.	*		No aplica
Ubicación de expedientes.	*		No aplica

Durante el periodo de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno al uno de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica que se remitió la Estadística a la Secretaría Técnica.

Mes	Oficio/Correo Electrónico	Fecha	En tiempo	Observaciones
Junio de 2021	Correo Electrónico	07/07/2021	SI	████████
Julio de 2021	Correo Electrónico	06/08/2021	SI	████████
Agosto de 2021	Correo Electrónico	07/09/2021	SI	████████
Septiembre de 2021	Correo Electrónico	07/09/2021	SI	████████
Octubre de 2021	Correo Electrónico	03/11/2021	SI	████████

Durante el periodo de fecha veintinueve de junio del año dos mil veintiuno al uno de noviembre del año dos mil veintiuno, se verifica el rubro relativo a la venta de copias.

VENTA DE COPIAS						
Periodo	Copias simples venta al público	Copias certificadas venta al público	Cantidad de venta	Cuenta a depositar	Fecha de depósito	Cantidad depositada
16/06/2021 al 30/06/2021	1511	40	\$2,386.50	██████████	01/07/2021	\$2,386.50
01/07/2021 al 14/07/2021	1094	30	\$1,731.00	██████████	15/07/2021	\$1,731.00
15/07/2021 al 30/07/2021	1332	78	\$2,232.00	██████████	01/08/2021	\$2,232.00
16/08/2021 al 31/08/2021	1250	87	\$2,127.00	██████████	01/09/2021	\$2,127.00
01/09/2021 al 15/09/2021	974	47	\$1,912.50	██████████	16/09/2021	\$1,912.50
16/09/2021 al 30/09/2021	2056	0	\$2,083.50	██████████	01/10/2021	\$3,083.50
01/10/2021 al 15/10/2021	968	0	\$1,452.00	██████████	16/10/2021	\$1,452.00
16/10/2021 al 30/10/2021	1192	0	\$1,778.00	██████████	01/01/2021	\$1,788.00

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA EN ESA CIUDAD, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Anexo 15
"Muestreo de expedientes"

Se solicitan los siguientes tipos de expedientes:

Generales				
Desechamientos	840/2021	871/2021	909/2021	957/2021
Previsiones	1304/2021	1309/2021	1319/2021	1328/2021
Admisiones	747/2021	800/2021	932/2021	951/2021
Incompetencias	0	0	0	0
Excusas	0	0	0	0
Incidentes	344/2020	811/2020	422/2021	545/2021
Materia Civil				
Juicios sucesorios	N/A	N/A	N/A	N/A
Jurisdicción voluntaria	N/A	N/A	N/A	N/A
Medios preparatorios de juicio	N/A	N/A	N/A	N/A
Juicio Ordinario	N/A	N/A	N/A	N/A
Presunción de muerte	N/A	N/A	N/A	N/A
Interdicción	N/A	N/A	N/A	N/A
Prescripción adquisitiva	N/A	N/A	N/A	N/A
Reivindicatorio	N/A	N/A	N/A	N/A
Juicio Hipotecario	N/A	N/A	N/A	N/A
Juicio de Desahucio	N/A	N/A	N/A	N/A
Materia Familiar				
Juicios relativos al Matrimonio	0	0	0	0
Juicios relativos a rectificaciones	0	0	0	0
Juicios que afecten el parentesco	0	0	0	0
Juicios relativos a patria potestad o tutela	0	0	0	0
Asuntos relativos al patrimonio de familia	0	0	0	0
Procedimientos de declaración de ausencia	0	0	0	0
Materia Mercantil				
Juicio Ordinario	0	0	0	0
	0	0	0	0
Juicio Oral	0	0	0	0
	0	0	0	0
Juicio Ejecutivo Oral	0	0	0	0
	0	0	0	0
	110/2021	292/2021	700/2020	28/2021
	340/2021	229/2021	287/2021	178/2021
	699/2021	528/2021	549/2021	375/2021

Juicio Ejecutivo	230/2021	324/2021	22/2021	873/2021
	561/2021	58/2021	404/2021	338/2021
	459/2021	322/2021	294/2021	228/2021
	266/2021	469/2021	626/2021	330/2021
	239/2021	0	0	0

Materia Penal				
Acuerdo Reparatorio	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
Suspensión condicional del proceso	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
Procedimientos abreviados	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
Procedimientos ordinarios	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
Violencia familiar	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
Adolescentes	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
Tribunal de Conciliación y Arbitraje				
Controversias individuales	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
Controversias entre el Sindicato y las dependencias	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
Conflictos sindicales	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
Asuntos distintos	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
Tribunal Distrital				
Apelaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
Narcomenudeo	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
Excusas, Recusaciones e Impedimentos	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A

Observaciones Generales
<div style="background-color: black; width: 100px; height: 15px; margin-bottom: 5px;"></div>

ANEXO DEL ACTA DE LA SEGUNDA VISITA JUDICIAL ORDINARIA, LLEVADA A CABO, POR LA VISITADURIA JUDICIAL GENERAL, EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, CON RESIDENCIA ESA CIUDAD, LOS DÍAS TRES Y CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

DESECHAMIENTOS:

1.- Folio 840/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], endosatario en procuración de [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02
Dentro del plazo: 02
Fuera del plazo: 00
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Se previno toda vez que los intereses moratorios señalados en la demanda no corresponden a la multiplicación aritmética realizada, se le otorgan tres días para subsanar, obra escrito de la promovente del catorce de septiembre del año en curso desahogando la prevención al que recayó proveído del veintiuno de septiembre del presente año, mismo que ya estaba fuera del plazo concedido para ello, por tal motivo se desechó; **advirtiéndose que se señaló como fundamento del Código de Comercio el artículo 1079 fracción VI, cuando es fracción VI.**

Los datos de las partes se obtuvieron del auto de prevención ya que de la caratula solo se plasmó el número de expedientillo y folio y que corresponde a ejecutivo mercantil.

Estado del Expediente:

El folio se encuentra glosado, foliado, sellado, rubricado; el expediente consta de 10 fojas.

2.- Folio 871/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil que intenta promover [REDACTED], en su carácter reconocido en autos, en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
Dentro del plazo: 00
Fuera del plazo: 01
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Se inhibe de conocer toda vez que el demandado tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este juzgado, motivo por el cual se desechó.

Estado del Expediente:

El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 13 fojas.

3.- Folio 909/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], en su carácter reconocido en autos, en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 02
Dentro del plazo: 02
Fuera del plazo: 00
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Se previene toda vez que no exhibió copias de traslado y del escrito inicial, otorgándose tres días para subsanar, obra promoción del treinta de septiembre del año en curso en donde se desiste de la demanda y acción intentada y recayó proveído del uno de octubre desechando la demanda y ordenando realizar las devolución de documentos; **no obra copia del documento base de la acción en la demanda principal.**

Estado del Expediente:

El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 16 fojas.

4.- Folio 957/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED], endosatario en propiedad de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02
Dentro del plazo: 02
Fuera del plazo: 00
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: se previene al promovente para que bajo protesta de decir verdad señale que no se encuentra obligado a registrarse ante el Sistema de Administración Tributaria, no se subsana en el plazo establecido y se desecha la demanda el veintiséis de agosto del año en curso.

Los datos de las partes se obtuvieron del auto de prevención y de la demanda ya que de la caratula solo se plasmó el número de expedientillo y folio y que corresponde a ejecutivo mercantil.

Estado del Expediente:

El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 08 fojas.

5.- Folio 1159/2021, dentro de los autos de los Medios preparatorios de Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01
Dentro del plazo: 01
Fuera del plazo: 00
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Se inhibe de conocer toda vez que el demandado tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este juzgado, motivo por el cual se desechó.

Los datos de las partes se obtuvieron del auto de prevención y de la demanda ya que de la caratula solo se plasmó el número de expedientillo y folio y que corresponde al asunto.

Estado del Expediente:

El folio se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 09 fojas.

PREVENCIONES:

1. Folio 1304/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], quienes afirman ser endosatarios en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones: la demanda se recibió el veintiséis de octubre del año en curso, y recayó proveído de fecha veintisiete de ese mismo mes y año, en que se le previno al promovente para que en el término de tres días exhibiera copia del Clave Única de registro de Población, y Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso manifieste bajo protesta de decir verdad no estar obligado a estar registrado; la

prevención se venció el primero de noviembre, sin que a la fecha se haya exhibido escrito o promoción al respecto.

Los datos de las partes se obtuvieron del auto de prevención y de la demanda ya que de la caratula solo se plasmó el número de expedientillo y folio y que corresponde al asunto.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 07 fojas.

2. Folio 1309/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], endosatario en procuración de [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones: la demanda se recibió el veintiséis de octubre del año en curso, y recayó proveído de fecha veintisiete de ese mismo mes y año, en que se le previno al promovente para que en el término de tres días exhibiera copia del Clave Única de registro de Población, y Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso manifieste bajo protesta de decir verdad no estar obligado a estar registrado; la prevención se venció el primero de noviembre, sin que a la fecha se haya exhibido escrito o promoción al respecto.

Los datos de las partes se obtuvieron del auto de prevención y de la demanda ya que de la caratula solo se plasmó el número de expedientillo y folio y que corresponde al asunto.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 04 fojas.

3 Folio 1319/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones: la demanda se recibió el veintisiete de octubre del año en curso, y recayó proveído de fecha veintinueve de ese mismo mes y

año, en que se le previno al promovente para que en el término de tres días exhibiera copia del Clave Única de registro de Población, y Registro Federal de Contribuyentes, y copia del INE, o en su caso manifieste bajo protesta de decir verdad no estar obligado a estar registrado, aún se encuentra en término de darse cumplimiento al respecto.

Los datos de las partes se obtuvieron del auto de prevención y de la demanda ya que de la caratula solo se plasmó el número de expedientillo y folio y que corresponde al asunto.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 05 fojas.

4. Folio 1328/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] y otra endosatarios en procuración de [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones: la demanda se recibió el veintiocho de octubre del año en curso, y recayó proveído de fecha veintinueve de ese mismo mes y año, en que se le previno al promovente para que en el término de tres días exhibiera y Registro Federal de Contribuyentes, o en su caso manifieste bajo protesta de decir verdad no estar obligado a estar registrado; encontrándose en término aun para pronunciarse.

Los datos de las partes se obtuvieron del auto de prevención y de la demanda ya que de la caratula solo se plasmó el número de expedientillo y folio y que corresponde al asunto.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 13 fojas.

5. Expediente 789/2021, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 00

Resolución definitiva: 00 (No aplica)

Observaciones: la demanda se recibió el veinticinco de octubre del año en curso, y recayó proveído de fecha veintisiete de ese mismo mes y año, en que se le previno al promovente para que en el término de tres días exhibiera copias de traslado correspondientes, con escrito recibido el primero de septiembre subsano la omisión, le recayó proveído del tres de ese mismo mes y año, radicándose el expediente correspondiente.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, el expediente consta de consta de 08 fojas.

ADMISIONES:

1.- Expediente 747/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] y [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 02
Dentro del plazo: 02
Fuera del plazo: 00
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: Ninguno

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 11 fojas.

2.- Expediente 800/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] y [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 02
Dentro del plazo: 01
Fuera del plazo: 01
Audiencias: No aplica.
Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: En la caratula solo se está señalando el nombre de los endosatarios en procuración y no el de la actora principal, quien es [REDACTED].

No.	Promovente	Petición	Fecha de Promoción	Fecha de acuerdo	Días Hábiles transcurridos	Sentido del acuerdo
1.	Actora	Fuerza pública.	07-10-2021	21-10-2021	09	Se declaró nula la diligencia actuarial y por consecuencia no se

						autorizó lo solicitado.
--	--	--	--	--	--	-------------------------

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 17 fojas.

3.- Expediente 932/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
 Dentro del plazo: 01
 Fuera del plazo: 00
 Audiencias: No aplica.
 Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: ninguna.

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 10 fojas.

4.- Expediente 951/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
 Dentro del plazo: 01
 Fuera del plazo: 00
 Audiencias: No aplica.
 Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: En la caratula solo se está señalando el nombre de los endosatarios en procuración y no el de la actora principal, quien es [REDACTED]

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 16 fojas.

5.- Expediente 952/2021, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 01
 Dentro del plazo: 01
 Fuera del plazo: 00
 Audiencias: No aplica.

Resolución Definitiva: No aplica.

Observaciones: En la caratula solo se está señalando el nombre de los endosatarios en procuración y no el de la actora principal quien

Estado del Expediente:

El expediente se encuentra glosado, foliado, sellado y rubricado; el expediente consta de 06 fojas.

INCIDENTES:

1.- Expediente 344/2020, del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 18

Dentro de plazo: 13

Fuera de plazo: 05

Audiencias: 01

Resolución incidental: Dentro de Termino. Incidente de liquidación de sentencia definitiva.

Observaciones: El expediente se empezó analizar a foja 70, en la audiencia de pruebas de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veinte, fecha en que empezaron las actuaciones del actual Titular del Juzgado.

No.	Promovente	Petición	Fecha de Promoción	Fecha de acuerdo	Días Hábiles transcurridos	Sentido del acuerdo
1.	Actora	Incidente de liquidación de sentencia definitiva.	11-08-2021	19-08-2021	06	Se tiene por promoviendo
2.	Actora	Precluido derecho a la demandada para pronunciarse respecto al incidente.	12-08-2021	19-08-2021	05	Se tiene por precluido derecho.
3.	Actora	Buzón Judicial.	11-08-2021	19-08-2021	06	Quien promueve solo está autorizado para imponerse en autos.
4.	Actora	Designa a perito valuador.	12-09-2021	19-09-2021	05	El nombre del perito no se encuentra en la lista de los auxiliares dela administración de justicia.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 170 fojas.

2.- Expediente 811/2020, del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 14

Dentro de plazo: 14

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Resolución incidental: Dentro de Termino. Incidente de liquidación de sentencia definitiva.

Observaciones: Algunas fojas del expediente no guardan orden cronológico.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 53 fojas.

3.- Expediente 422/2021, del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 08

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 02

Audiencias: 02

Resolución incidental: Dentro de Termino. Excepción de oscuridad en la demanda. Se declaró infundada.

Observaciones: El veinticinco de octubre del año en curso, se tuvo a la actora por desisténdose de la demanda y acción.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 79 fojas.

4.- Expediente 545/2021, del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 20

Dentro de plazo: 20

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 03

Resolución incidental: Dentro de Termino.

Observaciones: Ninguna.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 166 fojas.

5.- Expediente 572/2021, del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 00

Resolución incidental: Dentro de Termino. Excepción de oscuridad en la demanda. Se declaro infundada.

Observaciones: Obra visto del dieciocho del octubre del año en curso, en el que se pronunciaron a regularizar el procedimiento toda vez que no lo habían hecho respecto a nulidad de emplazamiento del catorce de septiembre del año en curso, resultó notoriamente improcedente.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de consta de 55 fojas.

-----**EXPEDIENTES CON SENTENCIA DICTADA**-----

EJECUTIVOS MERCANTILES:

1. Expediente 110/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

Dentro de plazo: 07

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$144,000.00, se reclama la cantidad de \$288,000.00 que suman la suerte principal y los intereses moratorios. Se fijó un interés mensual moratoria del 10%.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED] en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada solamente a la suerte principal y un interés moratorio del 3.67% dividido a razón de los doce meses del año más los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 34 fojas.

2. Expediente 292/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$36,297.05, se reclama la cantidad de \$122,030.68 que suman la suerte principal y los intereses moratorios. Se fijó un interés mensual moratoria del 105.6%.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED], en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se absolvió a la demandada toda vez que la actora en su causa de pedir, esta se redujo a que en el pagare se pactaron pagos quincenales, y que la parte demandada dejó de cubrir, los pagos establecidos, por lo que debió justificar dichos hechos, no refirió las fechas de pago parciales, y las cantidades de ellas. Se condenó a la actora al pago de gastos y costas causados en la instancia.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, y consta de 25 fojas.

3. Expediente 700/2020 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 09

Dentro de plazo: 08

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 02

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$66,300.00, se reclama la cantidad de \$106,080.00 que suman la suerte principal y los intereses moratorios. Se fijó un interés mensual moratoria del 10%.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED], en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, la demandada no justificó sus excepciones y defensas, se condenó a la demandada a la cantidad de suerte principal y a un interés moratorio a razón de 3.67% mensual. (*Artículo 21.3 de la Convención Americana sobre derechos Humanos, que prohíbe la explotación del hombre por el hombre, materializada entre otras formas, a través de la usura, lo que obliga a que las autoridades impidan que una persona obtenga en provecho propio y de modo abusivo un beneficio sobre la propiedad de otro, lo que se extiende a los intereses moratorios cuando son excesivos*).

De la foja 47 a la 49 carece de rubrica.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, parcialmente rubricado, y consta de 49 fojas.

4. Expediente 028/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED].

Total de acuerdos: 14

Dentro de plazo: 13

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 05 (por conducto de la Central de Actuarios).

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$47,500.00, se reclama la cantidad de \$87,400.00 que suman la suerte principal y los intereses moratorios. Se fijó un interés mensual moratoria del 4%.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED] y [REDACTED] (aval), en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

La sentencia definitiva se pronunció el dieciséis de agosto del año dos mil veintiuno, se condenó a la demandada a pagar la cantidad de \$87,400.00 y el pago de interés moratorio del 4% mensual; posteriormente obra visto del diecisiete de agosto del año en curso, respecto a aclaración del considerando 5º y punto resolutive 3, de la sentencia definitiva 278/2021, quedando de \$47,500.00 a \$7,500.00 y 7,500.00 de suerte principal y 4% mensual,(más los que se sigan venciendo hasta su total solución del presente juicio.

El diecinueve de octubre del presente año, obra visto en el que se tiene al representante legal de [REDACTED] por haciendo manifestaciones y se ordena regularizar el procedimiento, ya que en auto del trece de agosto se ordenó exhibir a favor de la actora el importe que resulte respecto del 30% del excedente del salario que percibe la demandada como trabajadora de la empresa, en cuanto a garantizar la cantidad de \$87,400.00, y se dictó en sentencia resolutive 3º se condenó a pagar cantidad de \$7,500.00 **ha lugar a regularizar el procedimiento**, y girar nuevamente el oficio, a la empresa para descuento; el veintiocho de

octubre del presente año se tuvo a la parte actora por desistiendo en su perjuicio del embargo trabado mediante diligencia actuarial del uno de junio del presente año, consistente en los derechos que le corresponden a la demandada sobre el 30% del excedente del salario mínimo, se ordenó girar oficio a la empresa comunicando para dejarlo sin efecto.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, parcialmente rubricado, y consta de 75 fojas.

5. Expediente 243/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: 02 (por conducto de la Central de Actuarios).

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$55,000.00, se reclama la cantidad de \$88,000.00 que suman la suerte principal y los intereses moratorios. Se fijó un interés mensual moratoria del 5%.

El domicilio de la parte demandada lo es en Ejido [REDACTED], Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada solamente a la suerte principal y un interés moratorio del 3.67% (Artículo 21.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos).

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, parcialmente rubricado, y consta de 29 fojas.

6. Expediente 0340/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$141,760.00, se reclama la cantidad de \$141,760.00 que corresponde a la suerte principal. Se fijó un interés mensual moratoria del 8%.

El domicilio de la parte demandada lo es en [REDACTED], Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada y un interés moratorio del 3.67%.

En el expediente no obra copias del pagare, del CURP, del RFC, así
Tampoco del INE.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, parcialmente rubricado, y consta de 36 fojas.

7. Expediente 229/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$52,000.00, se reclama la cantidad de \$ 117,000.00 que suman la suerte principal y los intereses moratorios. Se fijó un interés mensual moratoria del 5%.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED], Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por la suerte principal y un interés moratorio del 3.67%. (Artículo 21.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos).

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, parcialmente rubricado, y consta de 28 fojas.

8. Expediente 287/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$400,000.00, se reclama la cantidad de \$ 400,000.00 que suman la suerte principal. Se fijó un interés mensual moratoria del 3%.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED], Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por la suerte principal y un interés moratorio del 3%.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, parcialmente rubricado, y consta de 38 fojas.

9. Expediente 178/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$55,000.00, se reclama la cantidad de \$ 105,600.00 que suman la suerte principal y los intereses moratorios. Se fijó un interés mensual moratorio del 4%.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia Centro y del Aval en la Colonia [REDACTED], Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por la suerte principal y un interés moratorio del 4%.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado, y consta de 38 fojas.

10. Expediente 354/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$2, 000,000.00, de suerte principal. Se fijó un interés mensual moratoria del 4%.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia ██████████ Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por la suerte principal y un interés moratorio del 4%.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, parcialmente rubricado, y consta de 46 fojas.

11. Expediente 699/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ██████████ en contra de ██████████, ██████████.

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$320,000.00, se reclama la cantidad de \$ 320,000.00 que corresponde a la suerte principal. Se fijó un interés mensual moratoria del 4%.

En el expediente no obra copia del pagare.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia ██████████ en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por la suerte principal y un interés moratorio del 4%.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, parcialmente rubricado, y consta de 29 fojas.

12. Expediente 528/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ██████████ en contra de ██████████.

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$300,000.00, se reclama la cantidad de \$ 300,000.00 que corresponde a la suerte principal y se fijó un interés mensual moratoria del 10%.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED] en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por la suerte principal y un interés moratorio del 3.67%.(Artículo 21.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos).

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado, y consta de 30 fojas.

13. Expediente 549/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$88,717.00, se reclama la cantidad de \$ 190,741.55 que suma la suerte principal y los intereses moratorios. Se fijó un interés mensual moratoria del 5%.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED] en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por la suerte principal y un interés moratorio del 3.67%.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado, y consta de 26 fojas.

14. Expediente 375/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$220,000.00, se reclama la cantidad de \$ 220,000.00 que suma la suerte. Se fijó un interés mensual moratoria del 6%.

No obran copias de los pagarés en el expediente.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED], en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por la suerte principal y un interés moratorio del 3.67%.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado, y consta de 44 fojas.

15. Expediente 364/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$150,000.00, se reclama la cantidad de \$ 150,000.00 que suma la suerte. No fijó un interés mensual moratorio.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED] en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por la suerte principal.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado, y consta de 32 fojas, la foja 32 carece de folio.

16. Expediente 230/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 08

Dentro de plazo: 08

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$60,000.00, se reclama la cantidad de \$ 126,000.00 que suma la suerte más intereses moratorios. Se fijó un interés mensual moratoria del 10%.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED] en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por la suerte principal y un interés moratorio del 3.67%.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado, y consta de 40 fojas.

17. Expediente 324/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED].

Total de acuerdos: 08

Dentro de plazo: 07

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$300,000.00, se reclama la cantidad de \$ 300,000.00 en concepto de suerte principal y Se fijó un interés mensual moratoria del 4%.

No obra copia del pagare en el expediente.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED] y [REDACTED] en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por la suerte principal y un interés moratorio del 4%.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado, y consta de 55 fojas

18. Expediente 022/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], En contra [REDACTED], [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$55,000.00, se reclama la cantidad de \$ 81,400.00 que suma la suerte más intereses moratorios. Se fijó un interés mensual moratoria del 4%.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED] en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por la suerte principal \$55,000.00 y \$26,400.00 de interés moratorio del 4%.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, parcialmente rubricado, y consta de 34 fojas.

19. Expediente 873/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], En contra de [REDACTED], [REDACTED].

Total de acuerdos: 14

Dentro de plazo: 14

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 03

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$84,000.00, se reclama la cantidad de \$ 117,600.00 que suma la suerte más intereses moratorios. Se fijó un interés mensual moratoria del 4%.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED] en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por la suerte principal \$84,000.00 y \$33,600.00 de interés moratorio del 4%.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado, y consta de 69 fojas.

20. Expediente 90/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 11

Dentro de plazo: 11

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$50,000.00, se reclama la cantidad de \$ 175,500.00 que suma la suerte más intereses moratorios. Se fijó un interés mensual moratoria del 10%.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED] en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por la suerte principal \$50,000.00, y un interés moratorio del 3.67%.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, parcialmente rubricado, y consta de 50 fojas.

21. Expediente 561/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED].

Total de acuerdos: 02

Dentro de plazo: 02

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$60,000.00, se reclama la cantidad de \$ 60,000.00 Se fijó un interés mensual moratoria del 4%.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED] en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por la suerte principal \$60,000.00 y un interés moratorio del 4%.

A foja 19, obra promoción en la cual se solicita se declare la rebeldía y le recaee acuerdo del trece de julio del año en curso y le causan estado el catorce de ese mismo mes; a fin de verificar lo anterior, se acudió al expediente virtual y obra la referida promoción de la fecha indicada y aparece como fecha del proveído del tres de septiembre del año en curso, asimismo, en la lista de acuerdos es del tres de septiembre, por lo que hubo un error en la fecha del formato del proveído.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado, y consta de 28 fojas.

22. Expediente 58/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 09

Dentro de plazo: 08

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$80,000.00, se reclama la cantidad de \$ 102,400.00 Se fijó un interés mensual moratoria del 4%.

El domicilio de la parte demandada lo es en el Ejido [REDACTED], Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por la cantidad de \$102,400.00, es decir, \$80,000.00 de suerte principal más \$22,400.00 de interés moratorio correspondiente al 4%.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado, y consta de 45 fojas.

23. Expediente 404/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 03

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$23,035.00, se reclama la cantidad de \$ 20,731.00 de intereses moratorios, calculados en 18 meses de atraso por \$1,151.75 por mes; la cantidad de \$42,679.25 de interés ordinario anual de 92.64%

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED] en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por \$23,035.00 y un interés moratorio del 3.67%.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado (las fojas 24 y 25 carecen de rubrica) y consta de 25 fojas.

24. Expediente 338/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$150,000.00, se reclama la cantidad de \$ 165,000.00 de suerte principal y \$15,000.00 de intereses moratorios, a razón del 5%.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED] en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por \$150,000.00 y un interés moratorio del 3.67%.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 30 fojas.

25. Expediente 393/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$150,000.00, se reclama la cantidad de \$ 165,000.00 de suerte principal y \$15,000.00 de intereses moratorios, a razón del 5%.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED] en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por \$150,000.00 y un interés moratorio del 3.67%.

A foja 15, obra proveído del trece de noviembre del año dos mil dieciocho, y la notificación por lista de acuerdos del catorce del noviembre del dos mil veintiuno, respecto a la promoción del nueve de junio del año dos mil veintiuno; a foja 16, obra un visto del catorce del junio del presente año, en el que se señaló que lo correcto es del once de junio del año en curso.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 30 fojas.

26. Expediente 459/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED], [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$73,854.75, se reclama la cantidad de \$ 99,144.95, de ellos, \$14,534.61 de intereses ordinarios al 2.46%, \$2,325.53 en concepto del IVA de los intereses ordinarios, \$7,267.30 de intereses moratorios al 1.23%, \$1,162.76 en concepto del IVA de los intereses moratorios.

El domicilio de la parte demandada lo es en la Colonia [REDACTED], Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por \$99,144.95, desglosado de la siguiente manera: \$73,854.75 de suerte principal, \$14,534.61 de intereses moratorios, \$2,325.53 del IVA de los intereses ordinarios, \$7,267.30 de intereses moratorios a 1.23%, el pago de \$1,162.76, el pago de interés ordinario a razón del 2.46%, el pago de IVA a los intereses ordinarios, hasta la liquidación del adeudo, el 1.23% de intereses moratorios hasta la total liquidación del adeudo.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 33 fojas, de ellas foliadas hasta la 27 y las restantes sin folio.

27. Expediente 322/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 03

Dentro de plazo: 01

Fuera de plazo: 02

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$55,000.00, se reclama la cantidad de \$ 71,500.00 de suerte principal y un intereses moratorio, a razón del 5%.

El domicilio de la parte demandada lo es en Colonia [REDACTED], Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por \$55,000.00 y un interés moratorio del 3.67%. (Artículo 21.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos).

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, parcialmente rubricado y consta de 29 fojas.

28. Expediente 294/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro de plazo: 04

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$12,410.69, se reclama la cantidad de \$ 54,135.43 de suerte principal más intereses moratorio, a razón del 105.60%.

El domicilio de la parte demandada lo es en Colonia [REDACTED], Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por **\$53,101.20** y un interés moratorio del 3.67%. (Artículo 21.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos).

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, rubricado y consta de 28 fojas.

29. Expediente 228/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 11

Dentro de plazo: 11

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$150,000.00, se reclama la cantidad de \$ 315,000.00 de ellos \$165,000.00 de intereses moratorios, a razón del 10%.

El domicilio de la parte demandada lo es en [REDACTED] Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por \$150,000.00 y un interés moratorio del 3.67%. (Artículo 21.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos).

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, parcialmente rubricado y consta de 49 fojas.

30. Expediente 341/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 06

Dentro de plazo: 06

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$40,000.00, se reclama la cantidad de \$ 76,000.00 de suerte principal y un intereses moratorio, a razón del 5%.

El domicilio de la parte demandada lo es en Colonia [REDACTED], Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por \$40,000.00 y un interés moratorio del 3.67%. (Artículo 21.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos).

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, parcialmente rubricado y consta de 38 fojas.

31. Expediente 469/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05

Dentro de plazo: 05

Fuera de plazo: 00

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$50,000.00, se reclama la cantidad de \$ 60,000.00 de suerte principal y un intereses moratorio, a razón del 5%.

El domicilio de la parte demandada lo es en Colonia [REDACTED] Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por \$50,000.00 y un interés moratorio del 3.67%. (Artículo 21.3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos).

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, parcialmente rubricado y consta de 34 fojas.

32. Expediente 266/2021 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 07

Dentro de plazo: 07

Fuera de plazo: 01

Audiencias: 01

Total de diligencias actuariales: No aplica.

Resolución definitiva: dentro de término.

Observaciones: El pagare se firmó por la cantidad de \$97,500.00, se reclama la cantidad de \$ 101,400.00, de ellos, \$97,500.00 suerte principal y \$3900 intereses moratorio, a razón del 4%.

El domicilio de la parte demandada lo es en Colonia [REDACTED] en Arteaga, Coahuila de Zaragoza.

En la sentencia se condenó a la demandada por \$7,500.00 y un interés moratorio del 4%. En la resolución definitiva el juzgador se pronunció respecto a que el documento base de la acción fue alterado, pronunciando *la Tesis Jurisprudencial "Prueba Documental Privada. Los Juzgadores pueden determinar su alteración cuando sea notoria y patente, sin requerir conocimientos técnicos, pues su examen forma parte de la función jurisdiccional"*.

Estado del expediente:

El expediente se encuentra glosado, sellado, foliado, parcialmente rubricado y consta de 52 fojas.

33. Expediente 330/2020 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], a través de su endosataria en procuración [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 04

Dentro del término:01

Fuera del término:00

Audiencias:01

Resolución: Dentro del término

Observaciones:

El pagaré se firmó por \$50,000.00. Se demanda por el pago de \$60,000.00, que es el equivalente al monto de la suerte principal más intereses moratorios al 10% mensual.

El domicilio de la parte demandada lo es en [REDACTED], Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

El juez analiza el monto del interés y lo reduce al 3.67%

Acuerdo fuera de término: Solicitud 12-02-2021. Acuerdo 19-02-2021.
Se declara la rebeldía, análisis de emplazamiento

Estado del expediente: Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 42 fojas.

34. Expediente 626/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], endosatario en propiedad de [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 05
Dentro del término:03
Fuera del término:02
Audiencias:01
Resolución: Dentro del término

Observaciones:

El pagaré se firmó por \$60,000.00. Se demanda por el pago de la suerte principal más intereses moratorios al 10% mensual.

El domicilio de la parte demandada lo es en [REDACTED], Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

El juez analiza el monto del interés y lo reduce al 3.67%

Acuerdo fuera de término: - Solicitud. Declaración de rebeldía. 03-09-2021. Acuerdo 10-09-2021. No se declaró la rebeldía en virtud de que el solicitante solo se encuentra autorizado para oír y recibir notificaciones.

- Solicitud. Devolución de documentos. 03-09-2021. Acuerdo 10-09-2021. No se autoriza la devolución al ser fundatorios de la acción.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 28 fojas.

35. Expediente 239/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], en contra de [REDACTED].

Total de acuerdos: 09
Dentro del término:09
Fuera del término:00
Audiencias:01
Resolución: Dentro del término

Observaciones:

El pagaré se firmó por \$42,000.00. Se demanda por el pago de la suerte principal más intereses moratorios al 4.5% mensual.

El domicilio de la parte demandada es en [REDACTED], Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

El juez analiza el monto del interés y lo reduce al 3.67%

Estado del expediente: Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 49 fojas.

36. Expediente 203/2021 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por [REDACTED], a través de sus endosatarios en procuración Licenciados [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], en contra de [REDACTED] y [REDACTED]

Total de acuerdos: 14
Dentro del término:14
Fuera del término:00
Audiencias:02
Resolución: Dentro del término

Observaciones:

El pagaré se firmó por \$100,000.00. Se demanda por el pago de la suerte principal más intereses moratorios al 3% mensual.

El domicilio de la parte demandada es en [REDACTED], Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Estado del expediente: Se encuentra glosado, sellado, foliado y rubricado, consta de 126 fojas.

Del análisis de los expedientes analizados con sentencia definitiva, además de lo asentado en cada uno de ellos, se observó que en algunos de ellos los datos de identificación no están completos y no son legibles.

La licenciada Melissa Lisete Gallegos González, Visitadora Auxiliar, adscrita a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de visita judicial ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por la funcionaria pública que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de enero de 2022.

Licenciada Melissa Lisete Gallegos González

Visitadora Auxiliar.